



El poder de la humanidad

XXXIV Conferencia Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

28-31 de octubre de 2024, Ginebra

Fomento del liderazgo, la capacidad y la ejecución locales en la acción humanitaria sustentada en principios y fortalecimiento de la resiliencia

ELEMENTOS PRELIMINARES DE LA RESOLUCIÓN

Noviembre de 2023

ES

Original: inglés

Documento elaborado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
(Federación Internacional), en consulta con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)

ELEMENTOS PRELIMINARES DE LA RESOLUCIÓN

Fomento del liderazgo, la capacidad y la ejecución locales en la acción humanitaria sustentada en principios y fortalecimiento de la resiliencia

ANTECEDENTES

Mediante los elementos preliminares de la resolución propuesta sobre el “Fomento del liderazgo, la capacidad y la ejecución locales en la acción humanitaria sustentada en principios y fortalecimiento de la resiliencia”, se esboza el posible contenido de los distintos párrafos de la resolución, mas no se plantea el texto definitivo de esta. Luego de cada párrafo, se expresa el fundamento por el cual se considera útil incluir ese contenido en la resolución.

Este documento de consulta se remite a los miembros de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) para recabar observaciones y comentarios preliminares, así como para adquirir una idea inicial sobre la aceptación y el consenso que concitaría el enfoque planteado.

En la formulación de los comentarios y observaciones, agradeceremos consideren si:

- están de acuerdo con los elementos propuestos para el preámbulo y para los párrafos dispositivos de la resolución;
- falta, o se debería incluir, algún elemento en la resolución.

En esta etapa de la consulta, no se prevé recibir comentarios detallados sobre la redacción del texto de los elementos propuestos para la resolución. Existirá ulteriormente oportunidad de comentar sobre la redacción específica, cuando esté disponible el anteproyecto de la resolución.

INTRODUCCIÓN

Las intervenciones locales, con el apoyo de la solidaridad mundial en la medida y el momento necesarios, constituyen un elemento central del modelo operativo del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Movimiento) desde sus orígenes hace 160 años. Hoy en día, los voluntarios de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Sociedades Nacionales) prestan apoyo a sus comunidades en el fortalecimiento de su resiliencia, la preparación para hacer frente a futuras amenazas, así como para que disfruten de una vida más sana y puedan superar las crisis que surjan. Esta red de acción local no se limita a la atención de necesidades locales. Es también una vía esencial para afrontar a nivel local desafíos mundiales, tales como las consecuencias humanitarias del cambio climático y el riesgo de futuras pandemias.

La contextualización local de la asistencia, que abarca un ambicioso programa de políticas de amplio alcance dirigido a aumentar el poder y la financiación de los agentes locales en las intervenciones humanitarias, recibió un importante impulso en la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016. Los participantes en ese evento se comprometieron a trabajar en la edificación de

un sistema humanitario ‘tan local cuanto sea posible y tan internacional cuanto sea necesario’. Un grupo de donantes y organismos humanitarios suscribieron el “[gran pacto](#)”, en el que, entre otras cosas, se comprometieron a brindar ‘más apoyo y mecanismos de financiación a los agentes de intervención locales y nacionales’. Han surgido recientemente iniciativas similares en materia de desarrollo (véase la [Declaración de donantes sobre el desarrollo impulsado por agentes locales](#)) y de adaptación al cambio climático (véanse los [Principios para la adaptación dirigida por agentes locales](#)). En el ámbito urbano, en 2016, se aprobó la “nueva agenda urbana”, en la que se abogó por un mayor protagonismo de las autoridades municipales en la gestión del riesgo de desastres y el fortalecimiento de la resiliencia.

Los resultados logrados con respecto a estos compromisos a nivel mundial han sido dispares. Se ha avanzado muy poco en materia de financiación directa o “lo más directa posible” para los agentes locales, que es uno de los principales indicadores de progreso en el logro de los compromisos asumidos bajo el gran pacto¹. Si bien algunos grandes donantes reclaman mayores cambios², el bajo nivel de tolerancia de riesgos de otros donantes alimenta la indecisión o genera un ineficaz equilibrio entre confianza y control. En cuanto al fortalecimiento de capacidades, especialmente a largo plazo, persiste un déficit de financiación, mientras que el poder de decisión y los cargos directivos siguen en gran medida en manos de agentes internacionales. Entre los intermediarios internacionales, sin embargo, se percibe cierta intención de revisar y reajustar sus modelos de actividades y prácticas de asociación con el fin de facilitar y apoyar las acciones dirigidas por agentes locales³.

El Movimiento es una singular red mundial compuesta por 191 Sociedades Nacionales con una presencia local sin par, apoyadas y complementadas por dos componentes internacionales, a saber la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con sus respectivos mandatos, funciones y responsabilidades reconocidos por los Estados a tenor de los Convenios de Ginebra y los estatutos del Movimiento conforme fueran aprobados por los Estados parte en los Convenios de Ginebra y los componentes del Movimiento mediante resoluciones de la Conferencia Internacional. La red del Movimiento cuenta con 16 millones de voluntarios que colaboran con las Sociedades Nacionales a través de 188 000 secciones y unidades locales existentes en casi todos los paises del mundo, que se rigen por los principios fundamentales del Movimiento de humanidad, imparcialidad, neutralidad, independencia, servicio voluntario, unidad y universalidad. Las Sociedades Nacionales, la Federación Internacional y el CICR unen esfuerzos para dar cumplimiento al mandato exclusivamente humanitario del Movimiento de “prevenir y aliviar, en todas las circunstancias, los sufrimientos humanos”.

Las Sociedades Nacionales constituyen las unidades básicas del Movimiento y su fuerza vital. Se rigen por los principios fundamentales, fomentan la autonomía de las comunidades para favorecer el desarrollo local y el fortalecimiento de la resiliencia y contribuyen al mantenimiento de la cohesión social y la paz. Incumbe a los gobiernos respetar la observancia

¹ La financiación canalizada directamente a las organizaciones locales representó tan solo un 1,2 % del total de la ayuda humanitaria en 2022 (*Global Humanitarian Assistance Report, 2023*). La pandemia de COVID-19 no marcó el punto de inflexión esperado, ya que solo un 2 % de la financiación se destinó directamente a los asociados locales que estaban en la primera línea de la intervención (*A more localized aid system: current status of discourse*, ALNAP, junio de 2023).

² Estados Unidos se ha comprometido a velar por que, hasta 2030, el 50 % de los programas del su organismo de ayuda al desarrollo internacional, USAID, estén dirigidos por comunidades locales. La Unión Europea publicó una nota de orientación sobre la promoción de asociaciones equitativas con agentes de intervención locales.

³ Véanse los siguientes informes: [Decolonising Aid, Centre for Humanitarian Leadership](#); [Is Aid Really Changing, British Red Cross](#); [Bridging the Intention to Action Gap: The Future Role of Intermediaries in Supporting Locally Led Humanitarian Action; Outcome Paper Towards Co-Ownership – Caucus on Intermediaries](#).

de los principios fundamentales, los estatutos y el cometido del Movimiento por parte de las Sociedades Nacionales (resolución 2, XXX Conferencia Internacional).

La resolución planteada tiene por propósito reconocer la contribución que aporta el Movimiento al modelo de acción local y lograr el apoyo de los Estados y del Movimiento con el fin de proseguir la consolidación de la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario y las relaciones que mantienen con las autoridades de sus respectivos países bajo el pleno respeto de los principios fundamentales; favorecer las relaciones entre las Sociedades Nacionales y las autoridades locales, los agentes de la sociedad civil local, velando por el respeto de los principios fundamentales, al igual que la identidad de las Sociedades Nacionales y su condición de miembros del Movimiento; promover una mejor comprensión de la función de las Sociedades Nacionales en calidad de coordinadoras y convocantes de esfuerzos de diplomacia humanitaria para concitar apoyo en favor de la contextualización; velar por la inversión continua en el fortalecimiento de capacidades; y establecer prioridades y la dotación adecuada de recurso para esos esfuerzos.

PÁRRAFOS DEL PREÁMBULO (PP)

PP1 En este párrafo se debería señalar que el propósito de la acción humanitaria, incluida aquella impulsada a nivel local, reside en aportar la atención que satisfaga las necesidades de las personas afectadas por conflictos, desastres o crisis de manera sustentada en principios, eficaz e integral. La acción local es un elemento esencial para una intervención oportuna, sostenible, fundamentada y efectiva.

Fundamento: Es importante que las personas afectadas sean el elemento central de todo el texto, reconociéndose que la acción local y los procesos encaminados a la contextualización local de la asistencia revisten crucial importancia para mejorar la calidad de las intervenciones humanitarias en beneficio de esas personas.

PP2 En este párrafo se debería dejar sentada la identidad singular del Movimiento en conjunto, integrado por componentes locales y mundiales que aúnan esfuerzos de manera complementaria junto con las personas y comunidades afectadas y en beneficio de estas, haciéndose referencia al Acuerdo de coordinación en el Movimiento para una mejor incidencia colectiva (Acuerdo de Sevilla 2.0) y a la función del servicio voluntario a lo largo de la historia del Movimiento.

Fundamento: El Movimiento cuenta con una identidad que lo singulariza dentro del panorama general de agentes humanitarios (incluidos los agentes locales), y cuyo valor conviene exponer de manera explícita.

PP3 En este párrafo se reconocerá la importancia que reviste la contextualización local y la definición⁴ de agentes locales y nacionales, según se establece en múltiples documentos y acuerdos internacionales. Se citarán referencias a la intervención local en instrumentos significativos (por ejemplo, el Marco de Sendai, el Acuerdo de París y el Reglamento Sanitario Internacional, así como el gran pacto adoptado en la Cumbre Humanitaria Mundial en 2016), la Estrategia 2030 de la Federación Internacional y el Acuerdo de Sevilla 2.0 del Movimiento.

Fundamento: los términos contextualización local, intervención local e intervención dirigida por agentes locales se utilizan indistintamente para referirse a un proceso, un programa de políticas, o un cambio de mentalidad o de comportamiento, encaminados

⁴ [Categorías para el seguimiento de la financiación aportada de la manera más directa posible a los agentes locales y nacionales.](#)

a aumentar el poder (el liderazgo, la capacidad, la adopción de decisiones, etc.) y la financiación de los agentes locales.

- PP4 En este párrafo se tomará nota de la concepción que tiene la Federación Internacional de la contextualización local, según fuera aprobada por la Junta de Gobierno de la Federación Internacional, en octubre de 2023.

Fundamento: Nuestra red distribuida tiene una gran presencia local y a su vez está interconectada a nivel mundial. Las Sociedades Nacionales cuentan con oficinas locales que prestan servicios y atienden a las necesidades. Consideramos la contextualización local como un medio para brindar apoyo a Sociedades Nacionales autónomas que prestan servicios sustentables en los ámbitos de salud, bienestar social intervención humanitaria y fomento de la resiliencia de la comunidad. Esta concepción en común es una realidad en la práctica y una característica que nos distingue de otros en el ecosistema humanitario.

- PP5 En este párrafo se citarán las resoluciones referidas a la función en calidad de auxiliar aprobadas por las Conferencias Internacionales celebradas en 2007 y 2011.

Fundamento: la condición especial y privilegiada que ostentan las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de las autoridades en el ámbito humanitario refleja la voluntad de los Estados de promover la contextualización local y facilita la participación de la comunidad, que complementa y substituye las intervenciones públicas.

- PP6 En este párrafo, se recordará el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales (ONG) a cuyo tenor, los signatarios se comprometen a “fomentar la capacidad para hacer frente a catástrofes utilizando las aptitudes y los medios disponibles a nivel local”.

- PP7 En este párrafo se recordarán los Principios y normas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para la asistencia humanitaria, aprobados en la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Estambul, 1969) y revisados en las Conferencias Internacionales XXII (Teherán, 1973), XXIII (Bucarest, 1977), XXIV, (Manila, 1981), XXV (Ginebra, 1986) y XXVI (Ginebra, 1995).

- PP8 En este párrafo se recordará la resolución aprobada por el Consejo de Delegados en 2019 sobre “Compromisos de todo el Movimiento en materia de participación comunitaria y rendición de cuentas”.

- PP9 En este párrafo se tomará nota de la resolución 3 del Consejo de Delegados, aprobada en 2015, en la que se formuló un “Mensaje del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja destinado a la Cumbre Humanitaria Mundial” en la que se reconoce que los “los agentes humanitarios locales están en mejores condiciones para prestar asistencia humanitaria rápida, culturalmente adecuada y sostenible a sus comunidades”. Se tomará nota asimismo de la exhortación a que “[m]ediante inversiones más sostenidas en sistemas de intervención y servicios básicos nacionales se contribuirá al establecimiento de asociaciones más sólidas entre los agentes locales e internacionales. Se debe conceder prioridad a la mejora de la capacidad de los agentes locales cuya labor se sustenta en principios. Esto supone velar por que se proteja y se asegure a los agentes locales, como los voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que se desempeñan en condiciones peligrosas”.

- PP10 En este párrafo se tomará nota de lo esfuerzos que despliega el Movimiento con miras al fortalecimiento de la capacidad de las Sociedades Nacionales y la eliminación de los factores que no favorecen la acción local, con inclusión del nuevo esquema de certificación de la Federación Internacional, que abarca cuestiones importantes de diligencia debida, tales como la salvaguardia, así como estrategias y herramientas de la Federación Internacional y mecanismos de financiación conjuntos del Movimiento

para apoyar a las Sociedades Nacionales en el afianzamiento de aspectos esenciales de integridad de la capacidad institucional, al igual que los esfuerzos del CICR encaminados a la distribución más equitativa de los riesgos.

Fundamento: muchos agentes locales enfrentan dificultades para satisfacer los múltiples y onerosos requisitos de los procesos de diligencia debida y de cumplimiento establecidos por los donantes, de ahí el planteamiento de un sistema de “aceptación general”. La Federación Internacional ha emprendido el establecimiento de un sistema de certificación externa específica que se sustenta en elementos de diligencia debida y toma en cuenta las particularidades del Movimiento. Esta certificación está destinada a facilitar y simplificar el proceso de diligencia debida por parte de los donantes. La Federación Internacional también ha establecido fondos mancomunados dirigidos a apoyar a las Sociedades Nacionales en la atención de sus prioridades de desarrollo, tales como el Fondo para el fortalecimiento de la capacidad y, juntamente con el CICR, la Alianza para la inversión en las Sociedades Nacionales.

PÁRRAFOS DISPOSITIVOS (OP)

- OP1 En este párrafo se podría subrayar la importancia de los agentes locales y de la dirección a nivel local como partes integrantes de las actividades humanitarias en general, con inclusión de la gestión e conflictos y de los riesgos de desastres, en particular, la contribución de las Sociedades Nacionales en calidad de agentes de intervención inmediata ante situaciones de desastre y crisis, y su trabajo de fomento de la resiliencia comunitaria.

Fundamento: los agentes locales, entre ellos las Sociedades Nacionales, están presentes en las comunidades antes, durante y después de las crisis. Por lo tanto, son las primeras en intervenir y quienes prestan el grueso de la asistencia humanitaria, así como el apoyo para el fomento de la resiliencia.

- OP2 En este párrafo se podría reconocer la importancia de la función y de las capacidades de los agentes locales en su labor de enlace entre la labor humanitaria, la labor de desarrollo, la labor en favor de la paz y la acción climática, exhortándose a una mayor inversión con el fin de velar por su sostenibilidad.

Fundamento: los agentes locales, con inclusión de las Sociedades Nacionales, se desenvuelven desde siempre con fluidez entre los diferentes sectores y compartimentos estancos creados por los sistemas internacionales de asistencia. Las Sociedades Nacionales desempeñan una función esencial en ámbitos prioritarios tales como la adaptación al clima, la gestión de riesgos de desastres, la salud y la atención comunitaria, al igual que en el apoyo y la promoción de la inclusión de los grupos vulnerables y marginados, entre otros, las personas desplazadas.

- OP3 En este párrafo se podría encomiar a los agentes internacionales que han realizado progresos en el aumento del apoyo y la creación de condiciones propicias para las intervenciones dirigidas por agentes locales, y exhortar a la adopción de ulteriores medidas para la promoción de un cambio transformador de todo el sistema, entre otros, mediante el fomento de asociaciones equitativas.

Fundamento: es importante reconocer que los agentes internacionales han adoptado medidas para plasmar de manera concreta las intenciones expresadas y los compromisos asumidos. Estas incluyen cambios en la política de donantes y orientaciones sobre contextualización local, así como los esfuerzos por parte de los intermediarios para la revisión de sus modelos de actividades y la aportación de “valor agregado” para apoyar más intervenciones dirigidas a nivel local. Los agentes locales se expresan con creciente claridad y firmeza, mientras que entre los agentes internacionales subsisten retos y obstáculos complejos con respecto a la legislación, el nivel de riesgo aceptable y la rendición de cuentas ante los contribuyentes, entre otras cuestiones.

- OP4 En este párrafo se podría subrayar la importancia que revisten los voluntarios y miembros del personal locales, en calidad de agentes de intervención inmediata ante conflictos, desastres y crisis, y se podría exhortar a los gobiernos, donantes, organizaciones internacional humanitarias y de desarrollo a que aumenten la inversión en actividades de seguridad, incluida la seguridad sanitaria, y velen por la protección, la seguridad y el apoyo que se les brinda, incluida la cobertura de seguros.

Fundamento: los voluntarios, especialmente los voluntarios de las organizaciones de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, provienen muchas veces de las comunidades a las que prestan servicios y poseen un conocimiento privilegiado del contexto, la cultura y las necesidades locales. Además de fortalecer la resiliencia de la comunidad, la participación de los voluntarios garantiza la pertinencia y la adecuación de las actividades en función del contexto. En muchos casos, los voluntarios arriesgan sus vidas para ayudar a otros en momentos de crisis. Los esfuerzos destinados a velar por su protección, seguridad y bienestar constituyen un deber moral, y, además, es una necesidad práctica para preservar su sentido compromiso y respaldar sus esfuerzos humanitarios locales.

- OP5 En este párrafo se podría exhortar a los gobiernos, los donantes y las organizaciones humanitarias y de desarrollo internacionales a adoptar medidas adicionales para aumentar la inversión de calidad en iniciativas de fortalecimiento de la capacidad a largo plazo de los agentes locales, incluidas las Sociedades Nacionales, que estén impulsadas por la demanda y sean adecuadas en función del contexto específico. Esto también incluye la financiación plurianual flexible y específica, la financiación de libre disponibilidad y la financiación destinada a cubrir costos básicos que favorezcan el desarrollo de políticas, sistemas y prácticas adecuados, o la asignación a agentes locales de un porcentaje de toda la financiación de programas que esté destinada específicamente al fortalecimiento de capacidades.

Fundamento: la inversión en el fomento de las capacidades locales antes de que surjan emergencias genera enormes réditos cuando se produce una emergencia, ya que reduce el volumen de ayuda externa necesaria y promueve la recuperación temprana.

- OP6 En este párrafo se observa que la financiación es aún una importante asignatura pendiente de progreso y que acusa el menor progreso general. Se podría alentar a los Estados y demás agentes internacionales a que a que colmen la brecha entre la teoría y la práctica en materia de contextualización local mediante el aumento de la cantidad y la calidad de la financiación destinada a los agentes locales, con inclusión de las Sociedades Nacionales.

Fundamento: al tiempo que se exponen las razones para la falta de adelanto en la materialización de las aspiraciones expresadas bajo el gran pacto, en la resolución se debería demostrar el valor añadido que conlleva la inversión en las Sociedades Nacionales, en calidad de los agentes más eficientes y pertinentes para la acción local. Se debería destacar de manera específica que los cauces de financiación destinados a los agentes locales o accesibles para estos, tales como los fondos mancomunados por país, representan apenas el 10% de la financiación humanitaria total y existen únicamente en la mitad de los países que cuentan con planes de intervención humanitaria.

- OP7 En este párrafo se podría subrayar que los agentes locales suelen asumir una proporción significativa de los riesgos y que la ejecución de actividades en entornos de riesgo requiere asociaciones equitativas y de calidad que estén basadas en la confianza. Se podría exhortar a los donantes y a los agentes internacionales a que brinden financiación suficiente y recursos flexibles a los agentes locales, incluidas las Sociedades Nacionales, que les permitan gestionar los riesgos y utilizar la financiación básica para establecer mecanismos de cumplimiento más sólidos. Se podría también hacer referencia al marco para la distribución de riesgos.

Fundamento: sabemos que los agentes locales asumen una proporción excesiva de los riesgos, en particular en materia de seguridad, y muchos voluntarios y miembros del personal de organizaciones locales y nacionales, incluidas las Sociedades Nacionales, corren el riesgo de sufrir daños físicos o incluso morir. Si se invierte en relaciones estratégicas y a más largo plazo con agentes locales basadas en una colaboración auténtica, respeto mutuo, transparencia, confianza, responsabilidad compartida y rendición de cuentas recíproca habrá mayores probabilidades de gestionar eficazmente los riesgos. Si se invierte en la promoción del fortalecimiento de las capacidades de los agentes locales se contribuirá a resolver cuestiones de cumplimiento y se los apoyará para que estén mejor preparados para cumplir las normas mínimas en materia de rendición de cuentas a los donantes.

- OP8 En este párrafo se podría destacar la necesidad de reducir la carga administrativa y los complejos requisitos en materia de cumplimiento normativo que imponen, a los agentes locales con inclusión de las Sociedades Nacionales, los donantes y las organizaciones internacionales humanitarias y de desarrollo, mientras al mismo tiempo se apoya el respeto de la integridad y la rendición de cuentas a través de medidas tales como requisitos simplificados y unificados para la presentación de informes y la inversión en capacidades para la aplicación de políticas esenciales de rendición de cuentas.

Fundamento: los agentes locales, con inclusión de las Sociedades Nacionales, se ven a menudo abrumados por excesivos controles y marcos de cumplimiento que pueden socavar la confianza que debería sustentar la relación con sus asociados internacionales. La mitigación de riesgos no puede realizarse a expensas del aumento de costos y riesgos para el asociado (local).

- OP9 En este párrafo se podría alentar a las Sociedades nacionales y a los gobiernos a que promuevan, fortalezcan y faciliten relaciones fuertes en calidad de auxiliares de los poderes públicos a nivel nacional y local entre las secciones y las autoridades locales, de conformidad con los principios fundamentales.

Fundamento: la función de las Sociedades Nacionales en calidad de auxiliares de los poderes públicos en esferas de su competencia se reconoce a través de leyes nacionales sobre la Cruz Roja y la Media Luna Roja; se puede enunciar también en otras leyes, por ejemplo, en leyes sectoriales. El apoyo que brindan las Sociedades Nacionales mediante servicios específicos prestados a la población no debe menoscabar nunca su observancia de los principios fundamentales del Movimiento, en particular los principios de imparcialidad, neutralidad e independencia. Si bien la función en calidad de auxiliares suele ser adecuadamente conocida a nivel nacional, es necesario invertir esfuerzos para velar por que las autoridades locales – a quienes con creciente frecuencia se solicita la dirección de intervenciones humanitarias a nivel local – comprendan esta condición particular y respeten la imparcialidad, la neutralidad y la independencia de las secciones locales de las Sociedades Nacionales.

- OP10 En este párrafo se podría exhortar a los Estados a que fortalezcan la base jurídica de las Sociedades Nacionales mediante la promulgación de leyes detalladas y exhaustivas sobre la Cruz Roja y la Media Luna Roja y la adopción de medidas jurídicas especiales que favorezcan el cumplimiento de sus mandatos de prestación de asistencia humanitaria oportuna y de calidad y la contribución al fortalecimiento de la resiliencia, de conformidad con los principios fundamentales.

Fundamento: el Movimiento reconoce desde hace mucho tiempo la importancia de contar con leyes sobre la Cruz Roja y la Media Luna Roja fuertes y modernas. Cada una de las Sociedades Nacionales goza de una condición jurídica oficial en calidad de auxiliar del gobierno de su respectivo país en el ámbito humanitario. Ninguna otra organización tiene esa condición. La función en calidad de auxiliares de los poderes públicos supone que incumbe a las Sociedades Nacionales formalmente la responsabilidad de complementar o sustituir los servicios humanitarios públicos, entre

otros, en momentos de crisis o emergencias. El apoyo gubernamental — en forma de medidas jurídicas especiales — es necesario para garantizar que las Sociedades Nacionales puedan trabajar con la mayor rapidez, eficacia y eficiencia posibles.

- OP11 En este párrafo se podría hacer hincapié en las oportunidades de diálogo, sensibilización y aprendizaje mutuo sobre la contextualización local entre los gobiernos y autoridades y los agentes locales, en particular las secciones de las Sociedades Nacionales, a fin de promover la consecución de los objetivos de contextualización local. Esos esfuerzos deberían ir más allá de la intervención humanitaria y abarcar el fortalecimiento a nivel local de la gestión de riesgos de desastres, las medidas relativas al clima y a otros sectores o esferas de trabajo prioritarios, como la salud y el bienestar social.

Fundamento: la participación actual de gobiernos de los países en desarrollo en las deliberaciones y la labor en torno a la contextualización local es limitada y se circunscribe principalmente a nivel nacional en las capitales. Las autoridades y los agentes locales, incluidas las secciones de las Sociedades Nacionales, podrían compartir enseñanzas extraídas, prácticas idóneas y otros recursos para impulsar la consecución de objetivos en común sobre contextualización local.

- OP12 En este párrafo se podría señalar la importancia de la inclusión de la participación de la comunidad en las intervenciones y los enfoques dirigidos por agentes locales y se podría alentar a todos los componentes del Movimiento y a los Estados a que colaboren con las personas a quienes se proponen prestar servicios y les rindan cuentas de conformidad con los compromisos asumidos por todo el Movimiento, los acuerdos internacionales y los principios fundamentales, y a que dediquen suficientes recursos humanos, financieros y técnicos para lograrlo.

Fundamento: en los últimos decenios se ha observado que no es fácil llevar a la práctica el compromiso asumido en materia de participación de la comunidad. Se requieren incentivos adecuados, así como cambios estructurales e inversión constante en sistemas de participación comunitaria con fuertes vínculos entre los sistemas sanitarios o los sistemas de preparación para desastres e intervención, por un lado, y las comunidades, por otro.

- OP13 En este párrafo se podría subrayar la importancia de elementos probatorios de los resultados y adelantos de los agentes internacionales en el impulso del programa de contextualización local. La Federación Internacional, con apoyo de otros componentes del Movimiento, podría elaborar y llevar a cabo una revisión o evaluación estructurada y formal para medir los progresos realizados en la consolidación de la acción local sostenible a fin de contribuir a este acervo de pruebas empíricas.

Fundamento: si bien los agentes internacionales han formulado varios pronunciamientos y declaraciones sobre la contextualización, se han establecido muy pocos mecanismos o procesos para verificar el cumplimiento de estos. El Movimiento podría llevar a cabo un análisis del “comportamiento en materia de contextualización local” que no se limite a aspectos financieros y se centre en dimensiones tales como la adopción de decisiones, el liderazgo y la equidad en las asociaciones o relaciones. El objetivo es contribuir al establecimiento de normas de rendición de cuentas recíproca para garantizar un progreso coherente, bien definido y adecuado al contexto, y evaluar el cumplimiento de esas normas.